



RESOLUCION Nº 350

NEUQUÉN, 11 JUN 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 1935-M-2018 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Refacciones varias en la Sede Vecinal y reparación del muro medianero con la Escuela Nº 147" del Barrio El Progreso y;

CONSIDERANDO:


Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 4 celebrada el día 05 de Abril del 2018 obrante a fs. R-13, la Comisión Vecinal del Barrio El Progreso en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Refacciones varias en la Sede Vecinal y reparación del muro medianero con la Escuela Nº 147";

Que a fs. 15/19 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Rubén Bustamante Servicios Generales por un importe de \$ 409.568,00 (son pesos cuatrocientos nueve mil quinientos sesenta y ocho con 00/100), Poliworld Servicios S.R.L. por un importe de \$411.328,00 (son pesos cuatrocientos once mil trescientos veintiocho con 00/100) e Inar Construcciones S.R.L. por un importe de \$407.360,00 (son pesos cuatrocientos siete mil trescientos sesenta con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 20 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;



Ing. Ma. Eva ROCCA
Sub-Secretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

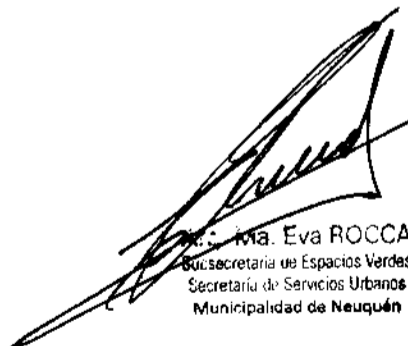
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Refacciones varias en la Sede ----- Vecinal y reparación del muro medianero con la Escuela N° 147"; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio El Progreso a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA


Ma. Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2187
Fecha ...15... / ...06... / 2018